

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

104**TRES CANTOS**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, que dispone que las personas titulares de las Tenencias de Alcaldía, por orden de su nombramiento, asuman la suplencia del titular de esta en los supuestos de vacante, ausencia o enfermedad. En el mismo sentido, el artículo 35.2 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Tres Cantos exige en tales supuestos que la delegación o, más propiamente, la suplencia en las personas titulares de las Tenencias de Alcaldía reúnan los requisitos ordinariamente exigidos a las delegaciones de atribuciones.

Con motivo de la ausencia del titular de la Alcaldía se hace preciso disponer su suplencia con las formalidades exigidas por el ordenamiento jurídico y en virtud de los decretos que a continuación se indican:

- a) Decreto de Alcaldía 1531/2010, de 30 de julio, a favor de la titular de la Segunda Tenencia de Alcaldía, doña Araceli Temprado Pastor, durante el período comprendido entre el 31 de julio y el 6 de agosto de 2010, ambos inclusive; a favor del titular de la Cuarta Tenencia de Alcaldía, don Antonio Gallardo Palomero, durante el período comprendido entre el 7 y el 15 de agosto de 2010, ambos inclusive; a favor del titular de la Tercera Tenencia de Alcaldía, don Jesús Moreno García, durante el período comprendido entre el 16 al 22 de agosto de 2010, ambos inclusive, asumiendo en tal condición y durante dichos períodos por suplencia la totalidad de las atribuciones que corresponden a la Alcaldía.
- b) Decreto de Alcaldía 1761/2010, de 26 de agosto, a favor del titular de la Primera Tenencia de Alcaldía, don Antonio Ángel Avilés García, durante el período comprendido entre el 28 de agosto y el 2 de septiembre de 2010, ambos inclusive, asumiendo en tal condición y durante dicho período por suplencia la totalidad de las atribuciones que corresponden a la Alcaldía.

En Tres Cantos, a 23 de septiembre de 2010.—El alcalde, José Folgado Blanco.

(03/37.221/10)